



Excm. Ajuntament de Sagunt *MOBILITAT URBANA - TRÀNSIT*

SOLICITUD DE VADO

Normativa a consultar: Ordenanza reguladora de la concesión de vados.

Requisitos:

- La anchura mínima de la puerta de acceso al garaje deberá ser de 2,70 metros.
- Estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sagunto.

Documentación preceptiva:

- Instancia solicitud de vado.
- Título de propiedad o contrato de arrendamiento.
- Planos: Documento gráfico a escala 1:50 y acotado donde se acrediten los siguientes extremos:
 - Plano de la acera, con situación exacta del inmueble en que se encuentra el local.
 - Plano de la fachada, con situación y anchura de la puerta de acceso al local y determinación en su caso de elementos ornamentales, señales, etc., que pudieran verse afectados.
 - Plano de planta, con indicación de la superficie del local y número de plazas de aparcamiento existentes en el mismo.
- Documento acreditativo de la autoliquidación de la tasa por ocupación de vía pública.
- Último recibo del IBI.

Documentación en caso de vado para vivienda: Declaración responsable de 1ª o de 2ª ocupación en su caso.

Documentación en caso de vado para actividad: Licencia de apertura / Comunicación de inicio con certificados correspondientes (título habilitante) o Acta de comprobación favorable.

Documentación en caso de solicitarlo el/la arrendatario/a: Autorización del/la propietario/a del inmueble.